



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio: SEDEMA/DCCEA/O07526/2023
Ref. IRA-1208/2023
Asunto: Opinión en materia de Impacto Ambiental.
Xalapa, Veracruz a 14 de julio de 2023

2023300040035	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TELESECUNDARIA LUIS MANUEL ROJAS CLAVE 30DTV0857J	HORNITOS
2023300040037	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA GUILLERMO PRIETO CLAVE 30DTV0303K	MOZOMBOA
2023300040038	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE IGNACIO LOPEZ	MOZOMBOA
2023300040039	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ CARDEL	MOZOMBOA
2023300040040	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN COLONIA MIRAFLORES	TINAJITAS
2023300040041	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE PRIVADA MARANATA	DESVIACIÓN FARALLÓN TINAJITAS
2023300040042	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN	CHICUASEN
2023300040043	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MARTÍ CLAVE 30DJN1399E	TREAPICHE DEL ROSARIO
2023300040045	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE MARIANO MATAMOROS CLAVE 30DJN1638O	PASO DEL CEDRO
2023300040046	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI CLAVE 30DJN1256H	LOS OTATES
2023300040047	REHABILITACIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PRIMNARIA VICENTE GUERRERO CON CLAVE 30EPRO036E	LOS FRAILES
2023300040126	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRYREAL ACCESO PRINCIPAL Y SANITARIOS EN PANTEÓN	ACTOPAN
2023300040129	REHABILITACIÓN POR MEDIO DE BACHEO EN VIALIDADES	ACTOPAN
2023300040130	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO MULTIDEPORTIVO EN LA CABECERA MUNICIPAL	ACTOPAN
2023300040200	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE SIN NOMBRE DE LA COL. LOS POZOS (UPAV)	ACTOPAN
2023300040201	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD	EL VIEJÓN VIEJO
2023300040202	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN LA COL. LA MANCHA	LA MANCHA EL PARAISO
2023300040203	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO ENN EL CALLEJON DALIAS	ACTOPAN
2023300040204	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CALLEJÓN MARGARITA	ACTOPAN
2023300040205	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CALLEJON GARDENIAS II	ACTOPAN
2023300040206	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CALLEJON GARDENIAS	ACTOPAN

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR

2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio: SEDEMA/DCCEA/O07526/2023
Ref. IRA-1208/2023
Asunto: Opinión en materia de Impacto Ambiental.
Xalapa, Veracruz a 14 de julio de 2023

2023300040207	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CINCO	MOZOMBOA
2023300040208	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL	LA LUZ
2023300040300	REHABILITACIÓN DE PLAZA CIVICA EN LA ESCUELA TELESECUNBDARIA NETZAHUALCOYOTL CLAVE 30DTV0335C	SOYACUATLA

Al respecto, le comunico que en uso de las facultades que nos confiere la fracción XXIV del artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, y de conformidad con los artículos 35 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 39 segundo párrafo de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental, en donde se establece que *“los ayuntamientos emitirán lineamientos para prevenir el impacto ambiental en los procedimientos de autorización de uso del suelo y licencias de construcción y operación cuando se trate de obras o actividades que no sean de competencia federal o estatal”*, las obras no están listadas en los artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y 39 de la Ley N° 62 Estatal de Protección Ambiental; por lo que, esta autoridad ratifica que la realización de las obras antes indicadas, NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN en materia de impacto ambiental por parte de esta Secretaría de Medio Ambiente.

Por lo tanto y de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 62 Estatal de Protección Ambiental, el H. Ayuntamiento, es la autoridad que tiene la facultad para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales de dichas obras y el deber de realizarlas, sujetándose a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento en materia de Impacto Ambiental de la Ley N° 62 Estatal de Protección Ambiental.

Sin embargo y con el fin de mejorar el desempeño ambiental de las obras, deberá establecer las medidas de prevención y de mitigación de impactos ambientales con el fin de atenuar, reducir y en su caso evitar los impactos que se presenten durante las etapas de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento de las obras y/o actividades, además de las siguientes:

1.- Aire:

- a) No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente.
- b) Durante todas las Etapas de EL PROYECTO, deberá cumplir con lo establecido en la NOM-081-SEMARNAT 1994, en lo que respecta a los límites máximos permisibles para la emisión de ruido de fuentes fijas.
- c) Se humedecerá la superficie que será removida de las áreas de excavación con la finalidad de evitar la dispersión de polvos.

- d) Para reducir la generación de partículas y polvos provenientes de los camiones de volteo que transportan materiales de construcción o materiales pétreos, se cubrirán con lonas sus cargamentos, debiendo autorizar previamente el municipio respectivo, él o los sitios para su disposición final.

2.- Suelo:

- a) La realización de **EL PROYECTO** se deberá limitar al área requerida.
- b) Queda prohibida la quema de los residuos producto del desmonte, de la construcción y demás actividades derivadas del proyecto.
- c) No deberá de usar productos químicos o fuego para efectos de desmonte, prevención o eliminación de plagas y/o limpieza del sitio.
- d) Los residuos peligrosos generados durante todas las etapas de **EL PROYECTO** conformados por biológico- infecciosos, aceites gastados, lubricantes, solventes, etc., deberán recolectarse mediante los servicios de una empresa especializada y autorizada por la SEMARNAT bajo los lineamientos que establezca al respecto la Federación en el Reglamento de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- e) Los residuos sólidos urbanos constituidos por: papel, cartón, unicel, alimentos, aluminio, polietileno, vidrio, etc., producidos durante todas las etapas de **EL PROYECTO** deberán depositarse en tambos de 200 litros de capacidad con tapa, señalizados como "Basura Orgánica" e "Inorgánica" y colocados en sitios estratégicos que faciliten la recolección para su disposición final al Relleno Sanitario más cercano; aquellos residuos factibles para su reciclaje así como aquellos residuos de manejo especial (RI-004), deberán entregarse a empresas especializadas y autorizadas por esta Dependencia bajo los lineamientos que señala la Ley Número 847 de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siempre que estés así lo soliciten.
- f) La materia orgánica producto del despalme y podas, será almacenada en un área específica dentro del predio, evitando su arrastre por lluvias o por viento, para su posterior utilización como tierra orgánica en los trabajos de reforestación.
- g) No se deberá de contaminar el suelo con los residuos fisiológicos de los trabajadores, por lo que deberá instalar 1 sanitario portátil por cada 10 trabajadores en la etapa constructiva y asegurar la adecuada disposición de los deshechos.
- h) El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos y especializados.
- i) Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, basura, restos de material o equipo en abandono.

3.- Agua:

- a) Queda estrictamente prohibido:

1. Efectuar la descarga de aguas residuales a cuerpos de agua superficial y/o subterránea bajo condiciones de incumplimiento de la normatividad ambiental y sin autorización específica otorgada por la autoridad correspondiente.
2. Modificar o afectar las condiciones naturales de cuerpos de agua de caudal continuo o intermitentes, escurrimientos, cuencas, subcuencas o microcuencas hidrológicas, cauces naturales de ríos, arroyos o manantiales, canales, riberas y vasos de captación de agua existentes.
- b) Deberá contar con las pendientes y los sistemas adecuados para asegurar el desalojo y libre flujo de las aguas pluviales, se debe garantizar el flujo natural de los escurrimientos pluviales.
- c) Durante la ejecución del proyecto se deberá implementar un programa de reducción de consumo de agua.

4.- Flora y Fauna:

- a) Queda estrictamente prohibido:
 1. Dañar, cazar, capturar y/o comerciar con ejemplares de especies de flora y fauna silvestre existente en la zona del proyecto y áreas aledañas; en el entendido de que se responsabilizará a **EL PROMOVENTE** de cualquier ilícito que sea detectado en esta materia.
- b) No se derribará vegetación fuera del área requerida para el desarrollo del proyecto.
- c) A fin de asegurar la supervivencia y desarrollo de los ejemplares arbóreos plantados en las áreas aledañas a reforestar, deberá efectuar periódicamente los trabajos de poda, fertilización y riego.

5.- Riesgo Ambiental y Prevención de Accidentes:

- a) En caso de que alguna actividad a realizar implique competencia de la SEMARNAT, deberá iniciar el trámite correspondiente.

6.- Deberá obtener los permisos correspondientes a la entidad municipal que así lo requiera la obra (derribo de árbol, licencia de construcción, constancia de zonificación, etc.)

Para las siguientes obras:

No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
2023300040003	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA CAMINO A LA PLAYA	LA MACHA EL PARAISWO
2023300040008	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SIN NOMBRE DE LA COL. LOS POZOS (UPAV)	ACTOPAN
2023300040011	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRUALICO EN EL CAMINO DE ACCESO A LA REFORMA (LOS ZURDOS)	LA REFORMA (LOS ZURDOS)
2023300040025	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL Y/O ARTÍSTICO EN LA LOCALIDAD DE MOZOMBOA SEGUNDA ETAPA	MOZOMBOA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio: SEDEMA/DCCEA/007426/2023
Ref. IRA-1208/2023
Asunto: Opinión en materia de Impacto Ambiental.
Xalapa, Veracruz a 14 de julio de 2023

2023300040026	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE (S) PÚBLICO (S) (PARQUE LINEAL, ANDADOR Y MIRADOR)	VILLA RICA DE LA VERACRUZ
2023300040044	REHABILITACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	ACTOPAN
2023300040127	MEJORAMIENTO URBANO CON LA CONSTRUCCIÓN DE ARCO TURISTICO Y PARQUE EN EL CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD	ACTOPAN

Le informo que, para que esta Secretaría pueda emitir un dictamen en materia de Impacto Ambiental; es necesario que presente una **Memoria Técnica Descriptiva**, la cual deberá ser elaborada bajo los lineamientos establecidos en el instructivo que para tal efecto se publica en la página electrónica www.sedemaver.gob.mx.

No omito mencionar que el presente documento **no es una autorización en materia de impacto ambiental**, es una opinión basada específicamente en la descripción de la obra o actividad a realizar, por lo que cualquier modificación o cambio en la misma, deberá sujetarse a una nueva evaluación por parte de esta Secretaría, para emitir la opinión correspondiente en materia de impacto ambiental, previo a su ejecución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ADRIANA REYES TOLEDO
DIRECTORA DE CONTROL DE LA
CONTAMINACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

C.c.p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista - Secretario de Medio Ambiente. Para su conocimiento
C.c.p. Oficina Directora
C.c.p. Archivo
JCCB/ART/RSMA/MRY/IRA-1208 R-1226-2023 F-6416-2023



2023: 200 años Veracruz cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio: SEDEMA/DCCEA/007426/2023
Ref. IRA-1208/2023
Asunto: Opinión en materia de Impacto Ambiental.
Xalapa, Veracruz a 14 de julio de 2023

C. MARÍA ESTHER LÓPEZ CALLEJAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACTOPAN, VER.
PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO
C.P. 91480, ACTOPAN, VER.
TEL. 279 822 50 31, 279 822 54 90
obraspublicas@actopanver.gob.mx

En atención a su oficio MELC/PM/0248/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, a través del cual solicita la opinión en materia de Impacto Ambiental de las siguientes obras a realizarse en el ejercicio 2023, cuya relación se indica a continuación:

No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD
2023300040012	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL	EL GUARUMBO
2023300040013	CONSTRRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. 1º DE MAYO	SANTA ROSA (GENERAL PINZÓN)
2023300040015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN LA CALLE PRINCIPAL	SAN JOSÉ PASTORIAS
2023300040016	CONSTRRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL	TOTOLAPAN
2023300040017	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS ENN ACCESO PRINCIPAL	BOCANITA DE LA ESPERANZA
2023300040019	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS ENN ACCESO PRINCIPAL	BUENOS AIRES
2023300040021	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA CALLE A LA VAINILLA	TRAPICHE DEL ROSARIO
2023300040022	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COL. ROSARITO	TRAPICHE DEL ROSARIO
2023300040023	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COL SANTA CRUZ	CERRO GORDO
2023300040024	REHABILITACIÓN DE MARCADO (S) PÚBLICO (S) EN LA CABECERA MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA	ACTOPAN
2023300040028	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TELEBACHILLERATO ACTOPAN CON CLAVE 30ETH0965X	ACTOPAN
2023300040029	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN TELEBACHILLERATO ACTOPAN CON CLAVE 30ETH0965X	ACTOPAN
2023300040030	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE CAMINO A LA CERUZ	ACTOPAN
2023300040031	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE SIN NOMBRE DE LA COL. LA LOMA	ACTOPAN
2023300040034	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN LA COL. LA MACHA	LA MANCHA EL PARAISO

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

